

PLAN DE ACTUACIÓN EN EL IES GINER DE LOS RÍOS (LEÓN) CURSO 2023/24

O. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES DEL CENTRO.

A) Datos identificativos del centro

I.E.S. GINER DE LOS RÍOS
Avda del Real ,35
24006 León
Tf: 987 255 511
ies@ginerdelosrios.org
orientador@ginerdelosrios.org
Web <http://www.ginerdelosrios.org>

B) Características generales del centro

Centro de Secundaria que ofrece una amplia oferta formativa: ESO, Bachillerato, FPB, CFGM y CFGS.

El IES Giner de los Ríos es el centro de atención preferente de discapacidad auditiva de León en la etapa de ESO, Bachillerato y Ciclos de Formación Profesional, asumiendo lo que esto conlleva de atención a la diversidad y apoyos individualizados según los recursos profesionales del centro y los criterios legislativos establecidos.

Cuentan con Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje. Este curso cuenta con Intérprete de LSE para 2 alumnos del centro.

El número de alumnos con discapacidad Auditiva en el centro es 3.

1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS POR LOS QUE SE HA LLEGADO A CONCRETAR LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

Criterios usados para concretar la intervención en los Centros de Atención preferente.

Se han utilizado los siguientes instrumentos:

- Directrices de la dirección provincial para el curso 2023-24.
- Memoria-Evaluación de la intervención del EOEEDA en el curso 22/23.
- Demandas y propuestas de mejora extraídas de la reunión de coordinación con el Departamento de Orientación.
- Necesidades detectadas a través de la comunicación-colaboración con las familias de alumnado con discapacidad auditiva.

Las coordinaciones con los Centros de Integración Preferente serán prioritarias en el trabajo del equipo. La atención se realizará en coordinación con las orientadoras del Departamento de Orientación.

Profesionales del EOEEDA que interviene en el IES Giner de los Ríos

2 Orientadoras Educativas
1 Profesora de Servicios a la Comunidad

2 TAREAS PREVISTAS

2.1.- ASESORAMIENTO AL CENTRO Y AL PROFESORADO

- Colaboración en los procesos de escolarización: a través del asesoramiento e información al profesorado y a la familia, en los procesos de cambio de etapa educativa y de transición a la vida adulta y laboral del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva.
- Asesoramiento en la organización y planificación de medidas de atención a la diversidad que organiza el centro.
- Asesoramiento sobre la adopción de criterios y medidas generales y específicas de adecuación del currículo y medidas de acceso, con vistas a favorecer la atención de este alumnado.
- Asesoramiento en las decisiones de carácter metodológico y organizativo, principalmente, en lo referido a la organización de apoyos y refuerzos.
- Asesoramiento en la toma de decisiones acerca de la evaluación y promoción del alumnado con discapacidad auditiva.
- Asesoramiento sobre medidas de apoyo más adecuadas al alumnado con discapacidad auditiva.
- Control, seguimiento y asesoramiento sobre la utilización de medios tecnológicos en el aula, si son necesarios (FM, MR...).
- Asesoramiento sobre nuevas prótesis y su influencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Insistir en las medidas de atención a la diversidad de las que se pueden beneficiar el alumnado con discapacidad auditiva, con el fin de mejorar su rendimiento académico y educativo: Fragmentación del currículum, posibilidad de permanencia durante más tiempo en cada una de las etapas educativas, intervención de la Intérprete de LSE...
- Elaboración de materiales, instrumentos y experiencias sobre la intervención educativa al alumnado con discapacidad auditiva que se difundirán a través de la página web y del blog del Equipo, así como en papel, cuando sea necesario.

2.2.- ASESORAMIENTO FAMILIAR

- Asesoramiento familiar sobre la discapacidad y la intervención de la familia.
- Asesoramiento familiar sobre servicios, recursos y prestaciones de la propia

administración y de otras administraciones.

- Asesoramiento familiar sobre redes de apoyo y red asociativa.
- Asesoramiento familiar sobre convocatorias de actividades infantiles y juveniles.
- Asesoramiento familiar sobre páginas web, formación...etc.

2.3.- ASESORAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL:

- Asesoramiento a tutores y tutoras en la atención a alumnado con discapacidad auditiva en sus diferentes vertientes: individual, colectiva y de cooperación familia-escuela con hijos o hijas con discapacidad auditiva.
- Actividades de sensibilización con el alumnado hacia la discapacidad auditiva. A ser posible, se realizarán durante el primer trimestre.

3.- ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO

1. Evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sordera/hipoacusia que esté matriculada en el centro y todas aquellas demandas que surjan a lo largo del curso.

-Canalización de las demandas de valoración psicopedagógica que realice el profesorado, utilizando la adaptación realizada por el EOEEDA de la hoja de derivación establecida en la legislación vigente Orden EDU1603/2009 de 20 de julio 2009.

-Evaluación psicopedagógica y sociofamiliar de los alumnos y alumnas que presenten hipoacusia o sordera constatado por informe médico o del audioprotesista. La forma de intervención es, al igual que otros cursos, utilizando un proceso que en síntesis es como sigue:

- Recogida de información educativa y médica: tutor y familia.
- Observación de aula, si se considera necesario.
- Evaluación psicopedagógica y sociofamiliar individual.
- Devolución de la información al profesorado, especialmente el tutor/a, profesor/a de apoyo y a la familia.
- Orientaciones y asesoramiento en la elaboración de las A.C.S, a demanda del Tutor/a
- Orientaciones y asesoramiento a la familia
- Determinación del alumnado que deberá, en su caso, recibir apoyos específicos.
- Elaboración de los informes y dictámenes legalmente necesarios.
- Asesorar y colaborar con los DO sobre actividades de orientación profesional e inserción laboral para los alumnos que finalizan la etapa educativa.
- Información sobre prestaciones, recursos y servicios idóneos para atender a las necesidades detectadas.
- Coordinación interinstitucional cuando se considere preciso

3. Orientación en el desarrollo personal.

- *actividades individuales para favorecer el autoconocimiento y aceptación de la situación personal.*

- *actividades para favorecer la comunicación y encuentro con otros/as alumnos/as con discapacidad auditiva de otros centros de la provincia o de fuera de ella (videoconferencias, email, encuentros, etc.).*

2. Apoyo en la toma de decisiones y desarrollo de las medidas educativas más adecuadas a cada situación personal.

- Apoyo en la elaboración y actualización conjunta de las ACS (Tutor/a, P. de Apoyo, E.O.E., D.O, E.O.E.E.D.A), de los Alumnos con necesidades educativas asociadas a sordera/hipoacusia.
- Trabajo conjunto con el profesorado en aquellas actividades dirigidas a iniciar un sistema de comunicación adecuado, prioritariamente visual, con niños/as con deficiencia auditiva.
- Trabajo conjunto con el profesorado en la mejora del desarrollo de habilidades sociales, así como en las estrategias de lectura eficaz.
- Asesoramiento y trabajo conjunto con el profesorado de apoyo del centro: El asesoramiento y trabajo conjunto con el profesorado de apoyo se realizará en la sesión de coordinación que a lo largo de la mañana disponen los profesores/as y el Equipo. En la medida en que, en estas reuniones de coordinación, estén implicados otros profesores/as del centro se realizarán en la hora no lectiva o cuando el centro estime pertinente.
- Información y asesoramiento al profesorado sobre los aspectos sociofamiliares que se valoren precisos
- Orientación al finalizar la educación obligatoria o cuando se considere pertinente.
- El contenido de estas reuniones será:
 - o Planificación de la respuesta educativa a la diversidad: organización de horarios, modalidad de apoyo, seguimientos, adaptaciones curriculares, devolución de información de las valoraciones... etc.
 - o Asesoramiento en la utilización de recursos materiales.
 - o Evaluaciones y seguimientos.

4.- ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PROMOVER LA COOPERACIÓN ENTRE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LAS FAMILIAS

Colaboración en la planificación y desarrollo de actividades para potenciar la comunicación y cooperación entre el contexto familiar y el profesorado, para facilitar el intercambio de información y la implicación de las familias en la educación de sus hijos

- Entrevistas con las familias, en los casos necesarios: Evaluación y toma de decisiones de apoyo, asesoramiento sobre pautas educativas familiares de estimulación y de desarrollo del proceso de aprendizaje global del alumno o alumna.
- Trabajo con familias a nivel individual en aquellos aspectos de asesoramiento y formación relacionados con la discapacidad auditiva y la comunicación.
- Informar y asesorar sobre prestaciones y recursos sociales, tanto generales como específicos: becas, ayudas, acceso a los servicios del Colegio (transporte, comedor). Prótesis, otros servicios, ocio adaptado: Aulas de la naturaleza...etc.
- Elaboración de informes oficiales para la adjudicación de ayudas, cuando sea necesario.
- Promoción de actividades de información y formación a padres con otros servicios.

5- COORDINACION CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES SOCIALES CON EL FIN

DE OPTIMIZAR LAS INTERVENCIONES EN AQUELLOS CASOS QUE SE CONSIDERE PERTINENTE:

Coordinación con los Servicios Sociales, gabinetes de logopedia y audióprotésicos, instituciones y tejido asociativo que permitan mejorar la atención a situaciones individuales o colectivas del alumnado con deficiencia auditiva y optimizar intervenciones profesionales.

6.-TEMPORALIZACIÓN

Las actuaciones de cada una de las profesionales del Equipo seguirán las instrucciones de la Dirección Provincial para el curso 2023-24 entregadas en septiembre de 2023. En el caso de este centro, nuestra actuación será a demanda.

El horario, coincidirá con el del centro, teniendo en cuenta el cronograma de cada componente y el tiempo de desplazamiento desde la sede al centro, utilizando las horas complementarias u otras que establezcan los equipos directivos para la coordinación de profesores/as, con especialistas PT, AL, ILSE, orientadoras, profesoras de servicios a la comunidad y Equipos Directivos.

Esta atención podrá ser modificada cuando el volumen de demandas del resto del sector provincial así lo exija, siempre en acuerdo con las orientadoras, profesoras de servicios a la comunidad y el equipo directivo de dichos centros, así como una vez atendidas las necesidades de los mismos.

7.-EVALUACIÓN:

Se plantearán revisiones del Plan, siempre de acuerdo con las personas del Departamento, las veces que sea necesario. La evaluación final se corresponderá con los siguientes criterios:

- Grado de realización de las actividades y cumplimiento de los objetivos previstos.
- Colaboración de los participantes en las actividades.
- Cumplimiento del Plan previsto.
- Realización de actividades no previstas.
- Acomodación de las tareas a las demandas del centro.
- Existencia o no de demandas no atendidas.
- Seguimiento con los equipos directivos de los centros de atención preferente.

En León a, 29 de septiembre de 2023

Fdo: Mónica Lizarralde Fdo: Ana Yara Juan Cifuentes Fdo: Laura Muñoz Blanco
Saquero

Directora del EOEEDA
Orientación educativa

Orientación educativa

Profesora Servicios a la
Comunidad